

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/260  
5 de julio de 2001

(01-3343)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/  
francés/  
español

## **CONSULTA TÉCNICA OMS/FAO/OIE SOBRE LA EEB: LA SALUD PÚBLICA, SANIDAD ANIMAL Y EL COMERCIO INTERNACIONAL**

Reunión a la sede de la OIE en París del 11 a 14 de junio de 2001

### COMUNICADO DE PRENSA

París, 14 de junio de 2001 – La encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y la variante de la enfermedad de Creutzfeld-Jakob (vECJ) deben ser consideradas como un problema internacional ya que se ha propagado por todo el mundo material potencialmente infectado mediante el comercio de animales vivos así como de productos y subproductos bovinos. Se exhorta a todos los países a evaluar sus respectivos riesgos y tomar las medidas necesarias, de acuerdo a las recomendaciones de la Consulta Técnica de cuatro días que acaba de finalizar.

La reunión fue organizada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE). La conferencia constituye un gran logro en los esfuerzos de estas tres organizaciones por expresarse colectivamente sobre los riesgos de la EEB y la vECJ.

Más de 150 veterinarios, expertos en seguridad alimentaria y responsables de la salud hicieron un llamamiento a los gobiernos para que consideren prohibir la alimentación de rumiantes con harinas de carne y huesos, y establecer un sistema de vigilancia y de detección.

La consulta adoptó las siguientes recomendaciones:

- El origen y la circulación de animales y productos de origen animal, incluyendo las harinas de carne y huesos, pueden ocultarse por prácticas comerciales internacionales que incluyen la transformación y la reexportación de productos. Por consiguiente, los países importadores debe tomar conciencia de los riesgos generados por dichas prácticas comerciales y por el comercio ilegal.
- Los países no deben permanecer pasivos ante los riesgos de propagación de la enfermedad. La baja incidencia inicial y la centralización limitada de los casos, la incubación prolongada y la naturaleza no específica de los síntomas iniciales de la EEB tienden a ocultar la gravedad del problema.
- Se exhorta a todos los países a determinar su exposición a la enfermedad mediante una evaluación sistemática de los datos comerciales y de los factores de riesgo. Los países deben reconocer además que su estatus sanitario comercial puede depender de su evaluación de riesgos respecto a la EEB.

- Deben ponerse recursos adicionales a la disposición de las naciones, particularmente las que están en vías de desarrollo, para ayudarlas a evaluar su exposición potencial a materias infectadas por el agente de la EEB y a identificar las medidas que puedan ser necesarias para hacer frente al riesgo que implica dicha exposición.
- La OIE ha elaborado recomendaciones para evaluar el estatuto de las regiones, países y zonas respecto a la EEB. Es necesario que las recomendaciones para llevar a cabo dicha evaluación, particularmente en lo referente a la salud pública, sean más específicas, aprovechando la experiencia de los países y de otras organizaciones internacionales en ese campo.
- La protección de la salud pública es el objetivo primordial de la gestión de riesgos en materia de EEB. La estrategia de dicha gestión debe ser transparente, basarse en datos científicos y no imponer más restricciones comerciales que las sean necesarias para proteger la salud. La puesta en práctica de los métodos de gestión de riesgos seleccionados debe apuntar estrictamente a la protección mundial de la salud y del comercio. Las autoridades deben esforzarse en garantizar su aplicación efectiva.
- Las harinas de carne y hueso y los chicharrones de rumiantes no deben incorporarse nunca en los alimentos destinados a los rumiantes. El control de la debida aplicación de las prohibiciones relativas a la alimentación animal requiere la elaboración de mejores programas de certificación y de pruebas para garantizar la ausencia de infectividad debida al agente de la EEB en los alimentos para rumiantes que son objeto de comercio internacional. Debe promoverse el desarrollo de pruebas rápidas y fiables para detectar las proteínas de los rumiantes.
- Basándose en la evaluación de riesgos, los países deben considerar firmemente recurrir a las pruebas de laboratorio apropiadas efectuadas en las determinadas poblaciones de animales.
- La consulta consideró que las harinas de carne y huesos contaminadas por la EEB pueden haber servido de alimento para ovejas y cabras en ciertos países y que dichos animales pueden haber sido infectados con agente de la EEB. Se recomienda, por lo tanto, que cada país analice el riesgo de la presencia de la infección en sus rebaños ovinos y caprinos. Todos los países deben imponer la declaración obligatoria y la vigilancia de las encefalopatías espongiiformes transmisibles en los ovinos/caprinos y tomar las medidas necesarias para reducir los riesgos identificados.
- En los países en los que las ovejas y las cabras hayan estado expuestas a la infección por EEB, deben tomarse las medidas para reducir la exposición humana a la infectividad ovina y caprina.
- Debe seguir investigándose la presencia espontánea de la EEB en las ovejas y en las cabras.
- Los conocimientos científicos disponibles actualmente indican que la exposición oral al agente de la EEB de los porcinos y de las aves de corral no provoca la enfermedad y que no puede detectarse ninguna infectividad residual en sus tejidos.

- Los científicos deben adelantarse y tomar la iniciativa de comunicar toda nueva información sobre la EEB y sus riesgos tan pronto esté disponible a pesar de la eventual preocupación que pueda causar en el público. Deben explicar también lo que se hace para afrontar dichos riesgos.
- 

Contactos para la prensa:

**OMS:** Fadéla Chaïb; Tel: (+ 41 22) 791 3228 o celular (+33 6) 721 766 35; Correo electrónico: [chaibf@who.int](mailto:chaibf@who.int)

**FAO:** Erwin Northoff; Tel:( + 39 06 ) 570 5 3105 o celular (+39 348) 2572921; Correo electrónico: [erwin.northoff@fao.org](mailto:erwin.northoff@fao.org)

**OIE:** Maria Zampaglione; Tel: (+ 33 1) 44 151 881); Correo electrónico: [m.zampaglione@oie.int](mailto:m.zampaglione@oie.int)

---